

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Martes 19 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8379

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6389 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16 de enero de 2013 el procedimiento con el numero de autos 1/2013 y NIG 03014-66-2012-0002135, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Excavaciones y Conducciones, S.L., con CIF N.º B-03915592, con domicilio social en Villena (Alicante), Polígono Industrial El Rubial c/ 2, n.º 11, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1677, folio 186, hoja A-25.541, inscripción 1.ª

Segundo.-Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la Administracion concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Rafael Martin Rueda, con DNI 03439325-C, en calidad de economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid, con domicilio postal en c/ Reyes Católicos, n.º 57, esc. dcha., 5.º C, 03003 Alicante, teléfono 609868247 y dirección de correo electrónico excavacionesyconducciones@convenia.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130006399-1